



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5,
Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
15 de diciembre de 2021

ORDEN No.:
OC/297/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE VENTILADORES DE TECHO INDUSTRIALES Y CORTINAS CON SISTEMA DE ROLLER PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	28	UNIDAD	VENTILADOR DE TECHO INDUSTRIAL DE 56 PULGADAS DE 3 ASPAS COLOR BLANCO. MARCA AMBIANCE	\$ 52.25	\$ 1,463.00
2	52150000	54199	34	UNIDAD	CORTINA DE TELA 100% POLIÉSTER DE 180/220 CM COLOR BLANCO, CON SISTEMA ROLLER PARA ABRIR Y CERRAR QUE NO DEJE PASAR LA LUZ DEL SOL. MARCA SCALA	\$ 72.15	\$ 2,453.10
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 3,916.10

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se solicita la compra de 28 ventiladores industriales para techo y 34 cortinas para ser instalados en los salones de la Escuela de Teatro y en los Talleres de Dibujo y Pintura, los cuales por encontrarse en la posición sur del edificio y en la tercera planta de este, reciben sol durante la mayor parte del día, ocasionando espacios poco adecuados para el proceso de enseñanza aprendizaje. Con la compra de estos recursos mejorará el ambiente pedagógico, didáctico y las condiciones de trabajo del personal docente.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: Se compromete a presentar por escrito una nota de GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES, la cual deberá tener una vigencia mínima de **1 año (12 meses)** para el ítem 1 y para el ítem 2 deberá tener una vigencia mínima de **3 meses**, por defectos de fabricación y deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla; ; este documento deberá entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día hábil después de firmar el Acta de Recepción.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, El cual iniciará el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Los equipos serán entregados en las instalaciones del Centro Nacional de Artes, ubicado en la colonia San Mateo, Calle Bogotá, Edificio CENAR, San Salvador, El Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los **5 días hábiles** siguiente a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al licenciado Rolando Ernesto Chicas Alfaro, Director del Centro Nacional de Artes.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

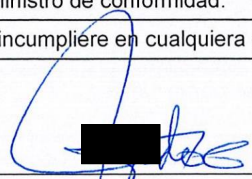
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 7768-4450 con el objeto de coordinar la entrega de los equipos referidos.

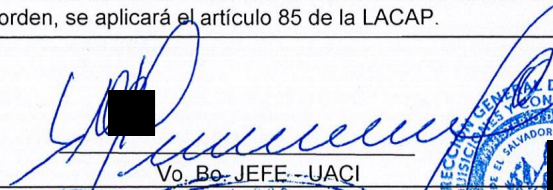
2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

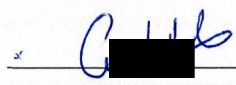


DESIGNADO





Vo. Bo. JEFE - UACI



SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: JOSÉ IGLESIAS.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI



16/12/2021
02:12 PM